

#ChaoDuque



Referendo

Revocatorio



Preguntas Inscritas

1. Revocatoria presidencial .
2. Salario Básico Universal.
3. Mínimo Vital Pensional.
4. Educación Pública Gratuita desde Preescolar hasta La Universidad.
5. Implementación Acuerdo de Paz 4 años más.
6. Servicio Social para la Paz.
7. Principios básicos del Derecho fundamental a la Salud.
8. Protección del Ambiente.
9. Protección del Agro Colombiano, los Campesinos y Campesinas
10. Paridad real de género en corporaciones publicas de elección popular.



Versión Comunicacional

1. Chao Duque
2. Tener con que Comer
3. Tener una vejez digna
4. Educación pública gratuita para todos
5. Recuperar los 4 años perdidos por este Gobierno para la Paz.
6. Hacer la Paz.
7. Sin Excepción / Salud Sin Condiciones
8. Cuidar El Planeta, Proteger El Hogar.
9. Los Campesinos Primero.
10. Mujeres al Poder Real

Preguntas Referendo

Problemática

La moción de pérdida de confianza es un instrumento de participación ciudadana que permite expresar la voluntad general frente al desempeño de un mandatario

01

Artículo 40. Derechos Políticos:
4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.

02

Actualmente se encuentra definida para Gobernaciones y Alcaldías. Sin embargo, no para el cargo Ejecutivo de mayor importancia del País, LA PRESIDENCIA.

03

Impidiendo a la ciudadanía la posibilidad de corregir rumbo frente a un mal mandato nacional.

04

Propuesta

Se podrá solicitar la moción de pérdida de confianza del mandato del Presidente de la República, cuando por falta de gestión del Gobierno Nacional:

Decrecimiento Económico y Social	Aumento en 10 Puntos Índice de Pobreza Monetaria
	Aumento de 5 puntos Índice de Pobreza Extrema
	Deterioro en un 50% de indicadores de pobreza o Desempleo

Afectación Orden Público y Seguridad Ciudadana	Aumento en	Homicidios
		Homicidios Líderes Sociales y Defensores de Derechos
		Masacres
		Desplazamiento Forzado
		Hurtos a personas

Se limite la implementación del Acuerdo Final de Paz para la Terminación del Conflicto, particularmente en lo relacionado con el Acto Legislativo 02 de 2017.

¿Cómo?

Pasados 2 años del Gobierno

El 10 % de los miembros del Senado y Cámara podrán solicitar a los organismos oficiales la corroboración de los requisitos anteriores.

Una vez certificado el deterioro se le solicita al organismo electoral la convocatoria a la votación de revocatoria. En 30 días calendarios se realiza la votación.

Para la aprobación de la revocatoria se requerirá que el número de sufragios sea igual o superior al 40% de los votos válidos emitidos el día de la elección, la decisión ciudadana se tomará por mayoría simple.

Beneficio

- Mayor responsabilidad del mandatario, al hacer seguimiento a su gestión.
- Posibilidad de ajustes al rumbo del país cuando haya fallas.
- Empoderamiento del vicepresidente como actor político sustitutivo.

No se prevé una nueva elección, el mandato es asumido por el vicepresidente.

Problemática

- El modelo global ha conllevado a la desigualdad social condenando amplios sectores a la miseria.
- La débil economía colombiana y la informalidad ha generado barreras para el acceso al empleo.

15.8%

Desempleo
Sept. 2020

38.7%

Pobreza Monetaria
2019

Entre 2018 y 2019 se registró una caída del ingreso real per-cápita en la población de menores ingresos de cerca de un -6,2%. DANE 2019
Limitando su capacidad adquisitiva y afectando su calidad de vida.

Propuesta

Garantía de un Ingreso Básico Universal, el cual garantiza calidad de vida básica.

Permite:

Garantiza la libertad e independencia de los colombianos en el momento de decidir sobre su futuro.

Protege a la población más vulnerable de fluctuaciones de la economía, como sucedió con el COVID19.

Es posible erradicar la pobreza en Colombia

De acuerdo a cálculos del observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana.

\$30 ó 2.8%
Billones del PIB

Costo de la Renta Básica Mensual garantizada para todos los miembros del hogar que se encuentran en la línea de pobreza.

Problemática

48%

Población Informal
Nov. 2020

Según cifras del Departamento Nacional de Planeación, **uno de cada cinco adultos mayores se encuentra en condiciones de pobreza. (La Opinión 2019)**

Al menos el 20% de los colombianos de 80 años 150.000 personas de esa edad, **tiene que seguir trabajando porque no acumuló las 1.300 semanas de trabajo para pensionarse y necesita ingresos para vivir. (DNP 2017)**

Siete de cada 10 adultos mayores no tiene pensión, revela un informe de la Universidad de La Sabana. El documento señala que si bien el 90% de la población colombiana tiene acceso y cobertura al sistema de salud, **apenas el 26% de las personas mayores de 65 años en el país goza de una pensión. (2017)**

Propuesta

A través de esta iniciativa constitucional se busca garantizar una congrua subsistencia para las personas que están en el ciclo final de su vida, a través de una cobertura de carácter universal del derecho de acceso a una mesada pensional, que a su vez garantice los derechos básicos necesarios de las personas de la tercera edad, no solo por su estado de vulnerabilidad en la mayoría de los casos, sino además porque ya han prestado sus labores a la sociedad durante su vida laboral y productiva.

EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA DESDE EL PREESCOLAR HASTA LA UNIVERSIDAD

Problemática

1. La principal fuente de financiación (Sistema General de Participaciones) de la educación preescolar, básica y media, así como educación inclusiva y de personas jóvenes y adultas, es insuficiente. Los recursos de calidad-gratuidad año a año decrecen.
2. La educación preescolar, básica y media está desfinanciada en más de \$58.6 billones.
3. El Programa de Alimentación Escolar es precario, deficitario y extremadamente focalizado, en muchas zonas se presta en condiciones inhumanas.
4. Más de la mitad (52,2%) de nuestros jóvenes no accede a la Educación Superior.
5. Sólo el 39,7% de los estudiantes que se gradúan del colegio hacen tránsito inmediato a la educación superior.
6. El 87% de los Estudiantes Matriculados en la UNAL son de estratos 1,2 y 3.



Propuesta

1. Ampliar la responsabilidad de la Educación Pública desde el Preescolar hasta la Educación Superior.
2. La educación será gratuita en las instituciones del Estado.
3. La responsabilidad del Estado Incorpora y se extiende a la educación inclusiva y de personas jóvenes adultas.
4. La educación será financiada y administrada directamente por el Estado.

Problemática

El cuarto informe de la Contraloría, resalta que la ejecución de la implementación del Acuerdo Final de Paz es inferior a la prevista. (Agosto 2020)

El informe del Instituto Kroc evidencia que **el 25% de los compromisos del Acuerdo se han implementado correctamente, un 15% tiene un nivel de avance intermedio y un 36% está en estado mínimo**, es decir, sí iniciaron, pero no se han tenido mayores avances. (Junio 2020)

¿Cómo vamos en la implementación del Plan Marco de Implementación (PMI)?
2019-2020



Propuesta

Es deber del Estado implementar en forma eficaz y eficiente el Acuerdo Final de Paz suscrito el 24 de noviembre de 2016, para este efecto **el acto legislativo 02 de 2017 tendrá vigencia por cuatro periodos presidenciales completos posteriores a la firma de este.**

Problemática

40,7%



4.839
Jóvenes Asesinados

Jóvenes, 18 a 28 años,
Víctimas de homicidio 2019

43 países han optado por transformar el carácter de obligatoriedad del servicio militar en uno voluntario, o en construir servicios sociales y cívicos alternativos.

La activa participación de los jóvenes en el fortalecimiento de los valores democráticos y la **consolidación de la paz** es una oportunidad para el desarrollo del país.

Propuesta

Como alternativa al Servicio Militar:

En desarrollo del derecho y el deber de la Paz, los colombianos y colombianas podrán prestar un servicio social para **promover la construcción de la Paz**, los Derechos Humanos y la democracia.

Problemática

La pandemia del Covid 19 ha exacerbado problemáticas sustanciales del modelo de salud colombiana:

- La falta de pago a los trabajadores de la salud.
- La debilidad en la red pública hospitalaria.
- Limitada dotación médica.

Propuesta

La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.

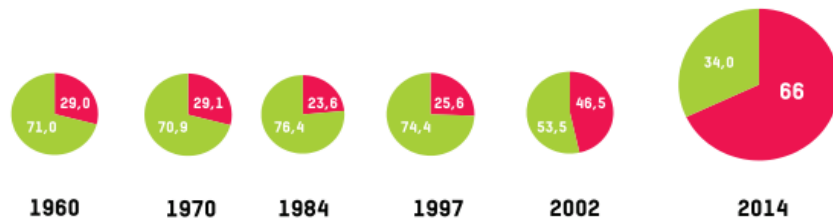
Se garantiza a todas las personas el derecho a la salud en condiciones de disponibilidad, así como el acceso a los servicios de promoción, protección, recuperación de la salud y prevención de la enfermedad, que deben ser garantizados de forma indelegable por el Estado, bajo el modelo de atención primaria en salud y el fortalecimiento de la red pública hospitalaria.

Problemática

1. El 1 % de las fincas de mayor tamaño tienen en su poder el 81 % de la tierra colombiana. El 19 % de tierra restante se reparte entre el 99% de las fincas.

EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE EN UPAs DE MÁS DE 500 HECTÁREAS (EN ROJO)

Fuente: Informe OXFAM 2014



Existe una gran brecha de pobreza entre lo urbano y lo rural

Area	Pobreza Monetaria	Pobreza Extrema	Pobreza Multidimensional
Urbana	29.1	32.3	13.8
Rural	32.3	47.5	30.9

Fuente: DANE 2019

Municipios Índice de Desnutrición Crónica 2018	1. Crítico	2. Bajo	3. Medio	4. Satisfactorio	5. Sobresaliente
	64 (6%)	218 (20%)	344 (32%)	287 (27%)	163 (15%)

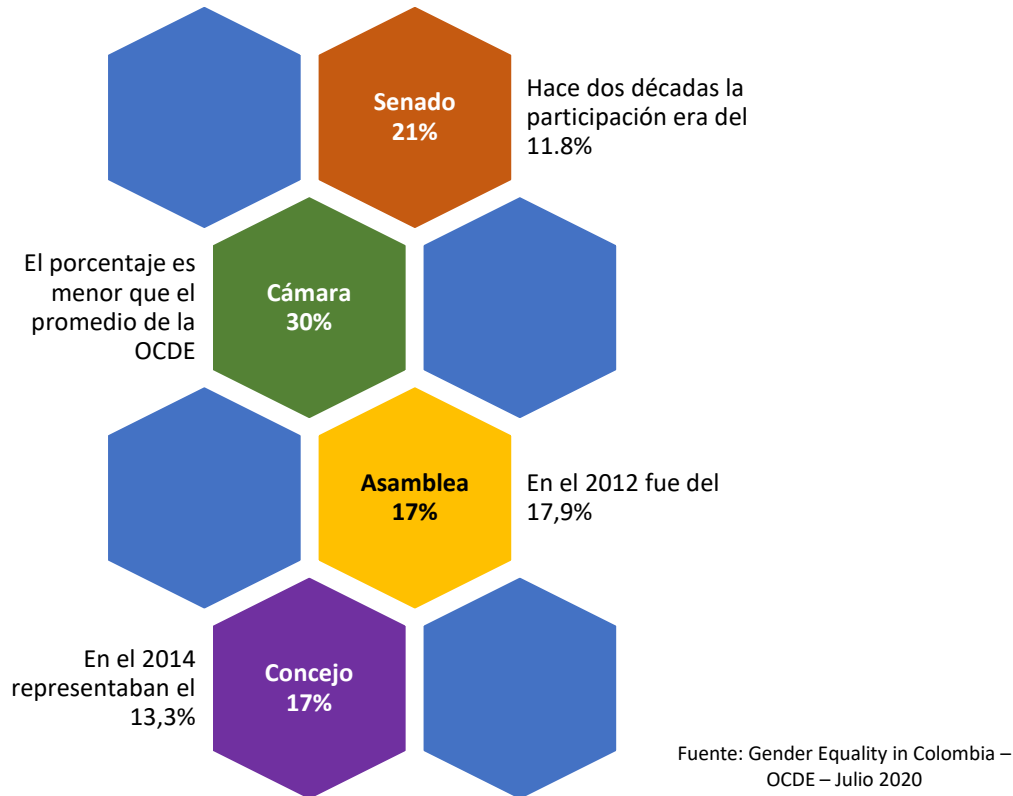
Una cuarta parte de los municipios del país presentan problemas de desnutrición crónica

Fuente: Índice de Desnutrición Crónica 2020 – Fundación Éxito

Propuesta

1. El Gobierno Nacional a partir de esta reforma constitucional deberá presentar en los siguientes 6 meses un Proyecto de Ley de Reforma Rural Integral.
2. El Estado garantizará el derecho a la alimentación adecuada y a estar protegido contra el hambre y la desnutrición. Así mismo, promoverá condiciones de seguridad alimentaria y soberanía alimentaria en el territorio nacional.

Problemática



Aunque ha aumentado la participación esta ha sido muy lenta y requiere medidas mas fuertes para alcanzar la paridad

Propuesta

- La distribución de la curules en las Corporaciones Públicas de elección popular deberá garantizar el reparto paritario, entre hombres y mujeres, de conformidad con el número de curules asignadas a cada lista de candidatos presentada por cada una de las organizaciones políticas, bajo el sistema de lista cerrada o de voto preferente.
- Cuando se trate de listas cerradas, la organización de estas listas deberá garantizar la distribución paritaria de curules. Para los casos de listas con voto preferente las curules se distribuirán entre las mayores votaciones obtenidas por hombres y mujeres considerados

**#Chao
Duque**  **Referendo**
Revocatorio 

LOGOTIPO DE CAMPAÑA

**#Chao
Duque**



Referendo *Revocatorio*



METAS DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS

